Published: Monday, 29 June 2020 14:46
Hits: 4774

El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, CITMA, surgió el 21 de abril de 1994, con la promulgación del decreto Ley No. 147 de la reorganización de los Organismos de la Administración Central del Estado conformado a partir de la integración de la Academia de Ciencias de Cuba (Institución con más de 30 años de creada y que tuvo sus antecedentes en la Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana, fundada en 1861), la Secretaría Ejecutiva para Asuntos Nucleares, la Comisión Nacional para Protección del Medio Ambiente y el Uso Racional de los Recursos Naturales y la Comisión Rectora del Gran Parque Nacional Sierra Maestra.

La creación de este Ministerio en una etapa tan difícil del período especial, más que tener por propósito una realización en sí, fue una expresión concreta de la voluntad política del Estado y el Gobierno cubano de la prioridad que desde los primeros años de Revolución se le ha concedido a estas actividades.

La historia de la nación cubana tiene arraigadas tradiciones que fomentaron nuestras primeras y auténticas instituciones de investigación científica. En el campo de la ciencia, su historia tiene un lugar de privilegio, al contar desde el siglo XIX con la primera Academia de Ciencias que se fundara fuera del continente europeo.

Después del triunfo de la Revolución el quehacer científico experimentó un avance vertiginoso, convirtiéndose en uno de los pilares del desarrollo del país, bajo la premisa formulada por el líder de la Revolución Fidel Castro cuando expresó: “El futuro de nuestra patria tiene que ser necesariamente un futuro de hombres de ciencia, tiene que ser un futuro de hombres de pensamiento”

El CITMA atiende directamente instituciones científicas que abarcan investigaciones en ciencias sociales, ciencias naturales, medioambiente, metrología, sismología, nanotecnología, y coordina la labor de los centros de investigación del país, priorizando investigaciones en el

Phoca PDF

campo de la biotecnología, energía renovable, cambio climático y producción de alimentos.

ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA

CONVOCATORIA ANUAL PARA PREMIOS NACIONALES DE LA ACADEMIA

La comunidad científica cubana, consecuente con los principios fomentados por la Revolución en los ámbitos científico, político y moral, trabaja de manera consagrada para la obtención e introducción demostrada de resultados que eleven el prestigio de la ciencia cubana y contribuyan de manera objetiva a cumplir con el mayor rigor y calidad, las directrices trazadas por los Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución, para el perfeccionamiento de nuestro modelo económico, como vía para el desarrollo sostenible del país y el bienestar de la sociedad.
Fiel a estos principios, la Academia de Ciencias de Cuba (ACC), en cumplimiento de las atribuciones y funciones que le otorga el Decreto-Ley No. 163 de 3 de abril de 1996, reconoce, a través de los premios anuales, los resultados de las investigaciones que más se destaquen en el país por su contribución a la ciencia, su visibilidad como parte del patrimonio nacional y universal, su aporte al desarrollo socioeconómico y en especial, por su correspondencia y pertinencia con las prioridades que demanda nuestro desarrollo en el contexto actual del proceso de recuperación post pandemia de la Covid 19.
A su vez, estos reconocimientos están encaminados a estimular que la ciencia cubana se convierta cada vez más en uno de los motores impulsores del avance de todas las esferas de nuestra sociedad.
Pueden ser presentados a la convocatoria los resultados obtenidos en el proceso de investigación-desarrollo en todas las ramas de la ciencia y la tecnología: las ciencias agrarias y de la pesca, técnicas, naturales y exactas, sociales y humanísticas, biomédicas; y en campos interdisciplinarios y transdisciplinarios. Las propuestas a Premios se harán sobre la base de resultados que no
sobrepasen un número lógico de años de obtención, tengan vigencia y actualidad y estén en concordancia con el desarrollo científico nacional e internacional.
Cada resultado premiado recibirá como documentación el diploma que lo acredita, la resolución de otorgamiento y atributos de reconocimiento. Las instituciones presentarán los resultados que consideren con méritos para optar por el Premio Anual Nacional de la Academia de Ciencias de Cuba, cumplimentando las bases siguientes:

BASES

PRIMERA: El premio se otorga a aquellos resultados en los que se destaca una novedosa contribución al conocimiento, con la debida visibilidad nacional e internacional, y se exprese con claridad y fiabilidad el impacto positivo, obtenido o factible de obtenerse, en el ámbito científico, social o económico del país.
SEGUNDA: La entidad ejecutora principal que presenta el resultado ha de ser cubana.
TERCERA: La selección de los premios anuales de la ACC se lleva a cabo en el marco de sus secciones por ramas de la ciencia. En el caso de propuestas en campos interdisciplinarios o transdisciplinarios se constituyen grupos con la composición apropiada de expertos. Es el Pleno de la ACC el que aprueba definitivamente las propuestas de las secciones. Las decisiones finales al respecto son inapelables.

Phoca PDF

CUARTA: Las propuestas de resultados que optan por el premio anual de la ACC se presentan al Secretariado de la misma. El cierre de esta convocatoria es el 31 de noviembre de 2020. No se admitirán propuestas después de esa fecha. QUINTA: No serán aceptadas las propuestas que no cumplan con la entrega de todos los documentos que se indican en el Anexo DOCUMENTOS A PRESENTAR, que es parte inseparable de la misma.

Dr.Cs. Luis C. Velázquez Pérez Presidente
La Habana, junio del 2020

DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. La dirección de la entidad ejecutora principal presentará a la Secretaría de la ACC, una carta dirigida al Presidente, con la solicitud de opción a premio, la cual será el primer documento del expediente.

2. Avales del órgano científico de la entidad ejecutora principal con las evidencias de la novedad e importancia del resultado, así como el aval de cumplimiento de los aspectos éticos, de ser necesario para determinadas áreas de conocimiento. El documento tendrá el nombre completo de la institución y la fecha. Se incluye además el nombre, apellidos y firma de quien lo avala y el cuño, en correspondencia con la entidad u órgano que emite el aval. En el caso de resultados donde participen otras entidades, se incluirán los avales de las mismas con los requisitos indicados para la entidad ejecutora principal.

3. Se incluye además la valoración del resultado por parte del Consejo Técnico Asesor del Organismo de la Administración Central del Estado u Órgano Superior de Dirección Empresarial al cual pertenece la entidad que lo presenta, o del Consejo Técnico Asesor del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, si la propuesta procede de una institución de provincia.

4. La propuesta se enviará en formato digital compactado, a través de las indicaciones y facilidades que ofrecerá la Empresa CITMATEL, para recibir estas indicaciones debe enviar con antelación correo de solicitud de premio a la dirección acc@ceniai.inf.cu

5. El expediente de la propuesta consta de las secciones siguientes: Carátula, presentación, artículo científico, resumen del trabajo y descripción científico técnica del resultado, acreditación de la introducción del resultado y su impacto.

a) Carátula (1 hoja). Debe contener: Logotipo de la entidad, la frase Propuesta de Premio ACC, año de la convocatoria, título del resultado que opta por el premio, nombre de la entidad ejecutora principal.

b) Presentación (dos cuartillas) con la siguiente información: • Título de la propuesta. • Entidad (es) ejecutora(s) principal(es) (por orden de importancia) • Entidad (es) ejecutora (s) participante (s). • Autores principales (No se considerarán autores principales con menos de un 25% de participación) • Coautores (en orden de relevancia de su participación) • Filiación de

Phoca PDF

los autores principales y otros autores (incluir el nombre completo de las mismas y sus siglas). Debe haber correspondencia entre las entidades y los autores declarados en las mismas. • Resumen (máximo 500 palabras). • Antecedentes de premiación, declarando de forma breve si el tema de la propuesta o alguna de sus partes, ha formado parte de un Premio ACC anterior.
• Problema(s) que se ha(n) resuelto de acuerdo con los objetivos del trabajo, impacto y novedad científico técnica de los resultados sobre los que se basa la propuesta, (máximo 150 palabras). • La propuesta deberá precisar con claridad el aporte científico personal de los autores y coautores del resultado y un estimado cuantitativo expresado en tanto por ciento de su participación • Se incluirá relación de colaboradores, con sus nombres y apellidos; en este caso no es necesario precisar el aporte. En todos los casos se incluye la entidad a la que pertenece cada participante. Los participantes mencionados en los créditos, cuyo aporte personal no se precise, será considerado colaborador. • Cuando se involucra a más de una entidad, independientemente de su nacionalidad, es imprescindible que exprese su conformidad con los aportes que le son atribuidos. En el caso de trabajos conjuntos con entidades extranjeras, este aspecto debe ser suficientemente aclarado por la entidad ejecutora principal. • Autor para la correspondencia: Categoría científica, de investigación o docente y todos los datos necesarios, correo electrónico, Teléfonos, dirección postal.

c) Artículo Científico y resumen del trabajo: Ver requisitos en Anexo 1

d) Descripción científico técnica del resultado:
• Su redacción será en hoja tipo carta; fuente Arial 12 a simple espacio, máximo 25 páginas. Su contenido debe permitir una adecuada evaluación del resultado, debe incluir con claridad los impactos científicos, económicos, sociales y ambientales de la propuesta. Se aceptarán libros cuando estén basados en resultados de investigación, con sus referencias o bibliografía, que constituyan una obra científica. La descripción de la propuesta debe ser incluida de manera independiente a la obra.

• Relación de las publicaciones seriadas, monografías o libros, especificándose autores, filiación (como aparece en la publicación). (Subraye los que forman parte de la propuesta de Premio ACC): Título completo del artículo, monografía o libro. Revista, volumen, entre páginas, año y grupo de la publicación (I, II, III, IV). Si es libro informar Editorial, ISBN, número de páginas, año.

• Tabla de Patentes (si las hubiera) se debe indicar en columnas: Nombre de la patente tal como fue presentado a la Oficina de Patentes, autores subrayando los que coinciden con los autores de la propuesta de Premio, número de identificación de la patente, fecha de emisión.

• Relación, (solo el listado), de la participación en eventos con presentación de trabajos, talleres, premios u otro tipo de actividad
en los cuales hayan contribuido los resultados científico técnicos que se incluyen en la propuesta. Cada trabajo presentado a evento debe precisar autores, filiación*. (subraye los que forman parte de la propuesta de Premio ACC), nombre del evento, tipo de evento: local, nacional, internacional, lugar donde se celebró el evento, y fecha.

e) Acreditación de la introducción del resultado y de su impacto
• En los casos que proceda, debe indicarse con precisión el nivel de introducción y

Phoca PDF

generalización del resultado, (no introducido, escala laboratorio, escala piloto, parcialmente introducido, generalizado). De estar no introducido o parcialmente introducido, consignar las causas y las propuestas de acciones para su total introducción.

• Acreditación por parte de las instituciones facultadas para validar su introducción en la práctica y su impacto, así como otros avales, documentos, premios que aporten a la valoración de la utilidad del resultado.

• Todo resultado introducido que reivindique aportes económicos, sociales, científicos, medioambientales debe acompañarse de una evaluación cualitativa y cuantitativa de los beneficios obtenidos en el ámbito o ámbitos de aplicación. Los avales deben recoger y validar de forma clara y convincente los principales aportes e impactos asociados al trabajo.

f) Evidencias que deben consignarse además de los avales:
• Tanto el listado de las publicaciones, patentes otorgadas, así como el de los eventos y las tesis realizadas incluidos en las propuestas la tienen estar firmado por el consejo Científico de la Entidad el cual garantizara que el mismo este respaldado por los certificados correspondientes.

• No incluir en este acápite de acreditación los certificados, diplomas y texto de las publicaciones escaneados para evitar el peso de los archivos.

ANEXO (1)

Instrucciones para la presentación del artículo científico.

La extensión general del artículo científico no superará las 3500 palabras (independientemente del área de la ciencia), sin contar las referencias bibliográficas. Redactado en Word, fuente Times New Roman 12, interlineado 1.5. Deben observarse los requisitos siguientes:

• **Título del artículo:**

- Debe presentarse en español y en inglés.
- Ha de ser sintético en la medida de lo posible (unas 15 palabras).
- Se deberá evitar el uso de siglas y abreviaturas.

• **Autores.**Serán ordenados por participación y relevancia, sin diferenciar entre autores principales y otros autores, y excluyendo a los colaboradores que, si los hubiera, deberán figurar en un apartado de Agradecimientos. Para cada autor, sin excepción, deberá especificarse:

- filiación institucional (nombres oficiales, completos y actualizados),
- número identificador de ORCID,
- dirección de correo electrónico.

• **Autor para la correspondencia.** Deberán incluirse categoría científica, de investigación o docente y todos los datos necesarios, correo electrónico, teléfonos, dirección postal. Si se

Phoca PDF

considera necesario puede incluirse dos autores para la correspondencia.

• **Resumen estructurado** (explícitamente identificado con titulillos: (Introducción-Métodos-Resultados-Conclusiones).

- Debe presentarse en español y en inglés.
- Tiene un límite máximo de 250 palabras.

• **Palabras clave** (entre 4 y 5). Deben presentarse en español y en inglés.

• **Contribución de autoría.** Los autores deberán declarar de forma obligatoria los grados de contribución individuales a los resultados de investigación que se presentan, siguiendo los siguientes criterios:

- Concepción y/o diseño de la investigación
- Adquisición de datos
- Análisis e interpretación de datos
- Escritura y/o revisión del artículo
- Aprobación final del artículo

• **Declaración de conflictos de interés.** Los autores deberán declarar la existencia o no de conflicto de intereses en relación con la investigación presentada.

• **Declaración de financiamientos.** Los autores deberán declarar qué fuentes de financiamiento tuvo su investigación, si fue el caso.

• **Agradecimientos.** Si los hubiera, han de dirigirse a personas o instituciones que hayan colaborado en la obtención de los resultados que se presentan (colaboradores).

El cuerpo textual debe seguir el formato estándar del **artículo científico**, que comprende las siguientes secciones diferenciadas con subtítulos:

- **Introducción**
- **Métodos**
- **Resultados y discusión** (resaltando los aspectos de originalidad e impacto científico, social o económico)
- **Conclusiones**
- **Referencias bibliográficas** (incluyendo las publicaciones donde han sido presentados parcialmente dichos resultados)

Para la acotación de referencias dentro del texto y para la lista de referencias bibliográficas al final del artículo, ambas obligatorias, ha de seguirse el estilo Vancouver (Descargar PDF), sistema donde las referencias son numeradas consecutivamente en el orden en que se citan en el texto y son identificadas mediante números arábigos colocados entre paréntesis, como superíndices, y separados por comas, por ejemplo: texto falso. (1,2)

Cuando sea preciso citar páginas específicas de una fuente, los números de la página o las

Phoca PDF

páginas se colocan después del número de la referencia, de este modo: texto falso. (1 p. 34)

Los artículos pueden contener hasta 5 ilustraciones, entre figuras y tablas. Las tablas deben entregarse en Word (no como imágenes).

Los gráficos y esquemas deberán presentarse en un formato editable. Las fotografías deberán tener una resolución mínima de 300 dpi, en jpeg o tiff, y se incluirán dentro del texto, en el documento del artículo.

Todos deberán reunir los requisitos siguientes: estar mencionados en el texto (ej., tabla 1, figura 2), tener un subtítulo, estar redactados en español, haber sido elaborados por los autores.

El trabajo, de resultar premiado, será publicado en la revista: Anales de la Academia dela de Ciencias de Cuba. (http://www.revistaccuba.sld.cu/index.php/revacc/index).

Boletín

Descargar Boletín Agrometeorológico Decenal V8 No.24

Descargar Boletín Agrometeorológico Decenal V8 No.6